



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 074 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 05 JUN 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que a través de la carta s/n de fecha 15 de mayo de 2017, me comunica el Secretario de Arbitral Ad Hoc Armando Flores Bedoya la reprogramación; en mención que no iban a asistir a la audiencias de pruebas, declaración testimonial; será para el día miércoles 7 de junio del 2017, a las 10:00 am, la cual se llevara a cabo en la calle los flamencos N° 145, oficina 204, Distrito San Isidro, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Lima;

Que, mediante la solicitud de fecha 31 de mayo del 2017, solicita autorización de viaje por comisión de servicio a la ciudad de Lima el 7 de junio del 2017, en el Proceso Arbitral, que se sigue el CONSORCIO ENERQUIMICA SAC V&F MAQUINARIAS S.A.C, en contra de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; asimismo se derivó a la Gerencia de Administración Y Finanzas para su atención y posteriormente a la Sub Gerencia de Contabilidad para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N°105-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00029-2017 a favor del Abog. Alex Wilder Chire Lopez, (E) de la Procuraduría Publica Municipal, para su certificación y trámite correspondiente a favor del comisionado;

Que con Informe N° 221-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viatico N° 00029 2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor del Abog. Alex Wilder Chire Lopez, (E) de la Procuraduría Publica Municipal, para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutive correspondiente;





Que, mediante Informe N° 0513-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima el día 07 de junio del 2017, adjunta la planilla de viatico N° 00029 para su certificación presupuestal, siendo el monto Total de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima el 07 de junio del 2017 a favor del Abog. Alex Wilder Chire Lopez, (E) de la Procuraduría Publica Municipal; otorgándosele la suma de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), por concepto de viáticos y pasajes;

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C
ALCALDIA
SGC
GAF
OPP
SOLICITANTE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

